

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 110014003 061 **2020 00931** 00.

Atendiendo la solicitud que precede (ver archivo 015 cd1) y como quiera que de la revisión del expediente se pudo corroborar que en el oficio librado en cumplimiento del auto de fecha 21 de octubre de 2021, no obra constancia de haber sido retirado para su diligenciamiento, el Juzgado dispone que por secretaria se proceda a su actualización y puesta a disposición del interesado para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ**

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 14 fijado hoy 23 de febrero de dos mil 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría